DECRETO N° 1491 /

TEMUCO, 05 SET. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº **158 AL 193** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 22 al 26 de Agosto de 2016.

PAÑALES 22 AL 26 AGOSTO 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
158	BECERRA FERNANDEZ ANA			TALLA G	3
159	BURGOS MORA JUANA ROSA			TALLA G	3
160	GALLEGOS OVALLE LUISA			TALLA G	3
161	PARRA FIGUEROA NORA			TALLA G	3
162	MARIQUEO TRABOL ANA			TALLA G	3
163	MUÑOZ ROJAS ANA EUGENIA			TALLA G	3
164	SANDOVAL GARRIDO ANGELA			TALLA G	3
165	HUAIQUINAO MARIN ELIZABETH			TALLA G	3
166	COLLINAO MILLAFILO HERNAN			TALLA G	3
167	MILLAR MANRIQUEZ RUTH			TALLA G	4
168	NALES MARTIN MARIA			TALLA G	4
169	SANHUEZA VASQUEZ PAULINA			TALLA G	3

1136569

170	PARDO SANDOVAL ROSA		TALLA G	3
171	BARRERA NOVOA FABIOLA		TALLA G	4
172	PEDRAZA VERA ENRIQUE		TALLA G	3
173	VEJAR GUTIERREZ ADRIAN		TALLA G	4
174	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA		TALLA G	3
175	AGUIRRE PALMA GEORGINA		TALLA G	4
176	VALDEBENITO QUIROGA PERFECTA		TALLA G	3
177	VENEGAS VENEGAS FELISA		TALLA G	3
178	CARRASCO PEDREROS MARIA		TALLA G	4
179	CONA TRIPAILAO MARIA		TALLA G	4
180	CÁRCAMO CARRASCO HÉCTOR		TALLA G	4
181	CEA ARANEDA MARIA BETTY		TALLA G	4
182	LLEUFUL AEDO MARCO ENRIQUE		TALLA G	3
183	OLGUÍN TELCHI BERNARDO		TALLA G	3
184	OLIVARES SANHUEZA EDITA		TALLA G	3
185	OPAZO SALAZAR ELVIS		TALLA G	4
186	BRAVO VICTOR HUGO		TALLA M	3
187	CONSUEGRA FIGUEROA FANNY		TALLA M	3
188	ANABALÓN FLORES IRIS		TALLA M	3
189	DURAN CANDIA PAULO		TALLA M	3
190	RIVAS MUÑOZ DANIEL		TALLA M	4
191	RAMOS ANTIQUEO NIVIA		TALLA M	3
192	LOYOLA SALINAS JOSE		TALLA M	3
193	SALAS QUILAQUEO MARGARITA		TALLA M	4
				120

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ANC(s)/MCC/mtv
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social